



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2011.

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con lo siguientes:

Contenido	Número de registro:
Oficio de Gilberto Guzmán Bátiz García, en su carácter de delegado del Poder Legislativo del Estado de Chiapas.	2572
Oficio número PGR/010/2012, de la Procuradora General de la República.	2573

Las constancias anteriores fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste:

México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios de cuenta y, con fundamento en el artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por formulados los alegatos de la Procuradora General de la República, y del delegado del Congreso del Estado de Chiapas, personalidad que tienen reconocida en autos.

Con fundamento en el artículo 68, último párrafo, de la Ley Reglamentaria de la Materia, se cierra instrucción, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.